

D
3-7 CA

Bogotá D.C., 3 de julio de 2020

71587 7-JUL-20 13:24
Juzgado 49 Civil MPAL

Señora Juez:
NESTOR LEON CAMELO
JUEZ CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: CANDELARIA ROSA PADRÓN LORDUY, SONIA MARITZA POVEDA PINZÓN y
EDUARDO APONTE QUETE

DEMANDADO: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ

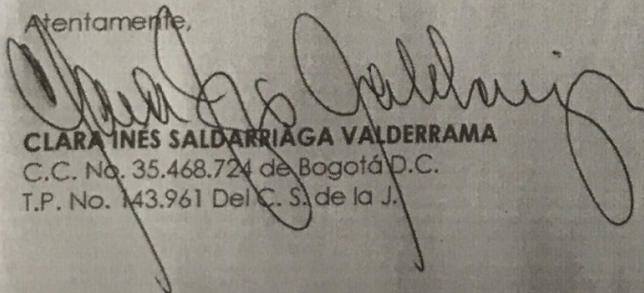
RADICACIÓN: 11001400305920170063100

ASUNTO: Liquidación crédito

De acuerdo con lo establecido en auto del 9 de marzo de 2020 se presenta liquidación del crédito con corte a 24 de marzo de 2020 teniendo en cuenta que esta se modificará a la fecha del pago definitivo por parte del demandado.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO					
DEMANDANTES	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS			TOTAL A PAGAR
		15/05/2017	24/03/2020	TOTAL I.M.	
		TASA N.A.	AÑOS		
CANDELARIA ROSA PADRON LORDUY	12.500.000,00	42,11%	2,86	15.046.153,36	27.546.153,36
SONIA MARITZA POVEDA PINZÓN	12.500.000,00	42,11%	2,86	15.046.153,36	27.546.153,36
EDUARDO APONTE QUETE	12.500.000,00	42,11%	2,86	15.046.153,36	27.546.153,36
TOTAL					82.638.460,07

Atentamente,


CLARA INES SALDARRIAGA VALDERRAMA

C.C. No. 35.468.724 de Bogotá D.C.

T.P. No. 143.961 Del C. S. de la J.

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

66

Bogotá D. C., Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 12 presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, empieza a correr el 06 DE OCTUBRE DE 2020 y vence 08 DE OCTUBRE DE 2020, a la hora de las 5:00 P.M, folios 64.

La Secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

